



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2024-MDL

Lince, 12 FEB. 2024

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;



**VISTO:** El Memorando N° 00001-2024-MDL/CDSC, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento; el Informe N° 00022-2024-MDL/OGAF, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 00072-2024-MDL-OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, conforme lo establece el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 6° de la citada Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha el 31 de marzo 2022, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público y cuyo artículo 3° establece que dicha norma es de aplicación a los gobiernos locales. Asimismo, el numeral 4.1 de su artículo 4°, define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;



Que, conforme al artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda;



Que, mediante Acta de Aprobación del informe y reporte de ejecución de resultados de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego del 12 de febrero de 2024, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Lince, acordó aprobar la propuesta de resultados de avances del periodo 4, que corresponde a la ejecución del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023 y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 64-2021-MDL, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Lince, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 065-2021-MDL del 14 de julio de 2021, se designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación fue modificada a través de la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MDL de fecha 23 de febrero de 2022, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 021-2022-MDL del 31 de enero 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Lince, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;



Que, conforme a lo expuesto en el Memorando N° 00001-2024-MDL/CDSC, del 12 de febrero de 2024, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento, a través del cual se remite a la Gerencia de Administración, los resultados de avance del periodo 4 que corresponde a la ejecución del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como el Reporte de Ejecución y Actualización de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad de Lince, los cuales cuentan con la conformidad de la mencionada Comisión. Informe mediante el cual manifiesta que la Programación Inicial actualizada establecida en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Lince, asciende al importe S/. 67,812,635 y una Ejecución Acumulada de S/. 66,359,158.01. Al respecto se han ejecutado diversas acciones administrativas relacionadas al Levantamiento de Datos y evidencia documentaria suficiente a fin de elaborar los Fichas de Depuración y Sinceramiento de las cuentas contables identificadas en el Informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, los cuales constan en los expedientes y fichas, de cada una de las cuentas y cuyo movimiento respecto a su validación y depuración se detalla en anexo adjunto al informe en mención;



De lo expresado se desprende que, para el Periodo 04 cuya ejecución comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023 se logró la depuración por concepto de ajustes, el importe ascendente de S/ 4,001,843.76 (cuadro N° 01) este importe se obtuvo como producto del requerimiento de información solicitado por la comisión a las diversas unidades orgánicas de la entidad, vinculadas a la naturaleza de las cuentas, siendo las más importantes; la oficina de Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Logística y Control Patrimonial, permitiendo sustentar de manera objetiva los ajustes contables a través de las notas de contabilidad. Las acciones específicas se detallan en cada una de las fichas de Depuración y Sinceramiento Contable;



La ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable asciende para el Periodo 04 correspondiente: 01 de octubre al 31 de diciembre 2023 a S/ 4,001,843.76 soles

CUADRO N°01							
REPORTE DE EJECUCIÓN DE AVANCES DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERIODO 04 DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023							
AJUSTES DE ACTIVOS Y PASIVOS							
AÑO	CODIGO CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE	AJUSTES DE ACTIVOS REGISTRADOS	AJUSTES DE PASIVOS REGISTRADOS	AJUSTES DE PASIVOS NO REGISTRADOS	TOTAL AJUSTES A CUENTA 3401	FICHA
2022	1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	3,802,474.38			3,802,474.38	001-2024-CDS-MDL
2022	1505.0101	Estudios de Pre-inversión Concluidos	34,350.48			34,350.48	002-2024-CDS-MDL
2022	2103.9909	Otros		57,183.83		57,183.83	003-2024-CDS-MDL
2022	2401.0304	Provisiones para sentencias judiciales y laborales			107,835.07	107,835.07	004-2024-CDS-MDL
		<b>TOTAL</b>	<b>3,836,824.86</b>	<b>57,183.83</b>	<b>107,835.07</b>	<b>4,001,843.76</b>	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE**

Que, mediante el Informe N° 00072-2024-MDL-OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite pronunciamiento legal procedente para la aprobación de los resultados de avances del periodo 4 antes citado y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 0009-2023-EF/51.01;

De conformidad con las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** - Aprobar los Resultados de Avances del Periodo 4, que corresponde a la ejecución del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y el Reporte de Ejecución y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad de Lince, que contiene el Memorando N° 00001-2022-MDL/CDSC, elaborado en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO 2.** - Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4 que corresponde a la ejecución del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023, por la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento. Conforme al siguiente detalle:

**CUENTA 1202.99 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA**

**Recuperación**

C19000 Depuración y Sinceramiento Contable – 005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables-Baja (o Ajustes) de Activos registrados

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401.020304	Cuentas por Cobrar Diversas	3,802,474.38	
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación		3,802,474.38

Por el ajuste contable de las Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación en virtud al sustento contenido en la Ficha 001-2024-CDS-MDL a efectos de la Depuración y Sinceramiento Contable.

**CUENTA 1505.0101 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN CONCLUIDOS**

C19000 Depuración y Sinceramiento Contable – 005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables-Baja (o Ajustes) de Activos registrados

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401.020326	Estudios y Proyectos	34,350.48	
1505.0101	Estudios de Pre-inversión Concluidos		34,350.48

Por el ajuste contable de las Cuentas Estudios de Pre-inversión Concluidos en virtud al sustento contenido en la Ficha 002-2024-CDS-MDL a efectos de la Depuración y Sinceramiento Contable.

**CUENTA 2103.990901 OTROS**

C19000 Depuración y Sinceramiento Contable – 002 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables-Baja (o Ajustes) de Pasivos registrados

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2103.990901	Otros	57,183.83	
3401.010334	Cuentas por Pagar		57,183.83

Por el traslado de los saldos depurados de las cuentas Otros en virtud al sustento contenido en la Ficha 003-2024-CDS-MDL a efectos de la Depuración y Sinceramiento Contable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

**CUENTA 2401 PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS U OTROS**

C19000 Depuración y Sinceramiento Contable – 002 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables-Baja (o Ajustes) de Pasivos registrados

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
2401.0304	Laborales	107,835.07	
3401.010341	Provisiones por Reclamaciones, Demandas y Otros		107,835.07

Por el traslado de los saldos depurados de las cuentas Provisiones por sentencias “Laborales” en virtud al sustento contenido en la Ficha 004-2024-CDS-MDL a efectos de la Depuración y Sinceramiento Contable.

**ARTÍCULO 3.** - Disponer la presentación de esta resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munilince>).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LINCE

MÁLCA SCHNAIDERMAN LARA  
ALCALDESA

